

# ACTAS DE CABILDO

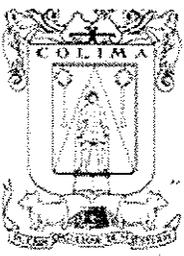
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

== = **ACTA NUM. 34.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10 horas con 28 minutos del día **21 de junio de 2019**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.** -----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de Acta de Cabildo N° 33.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la asignación de un apoyo económico al Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las Transferencias Presupuestales de Recursos Propios y de Recursos del FORTAMUN, solicitadas por la Tesorería Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-117/2019.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba remitir al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública del mes de Mayo de 2019.**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza solicitar al H. Congreso del Estado, apruebe aplicar un estímulo fiscal de condonación del 100% en multas por pago extemporáneo y recargos del impuesto predial, durante los meses de julio y agosto de 2019.**-----
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Modificación a la Reserva Urbana y Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de la "Capacha" a una fracción del Potrero "El Ojo de Agua" y el denominado "La Presa, con clave catastral 02-00-91-R05-117-007.**-----
- X. **Clausura.**-----

MUR-



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndica Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Ing. Omar Suarez Zaizar, Licda. Magdalena Harayd Ureña Pérez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Mtro. Héctor Insúa García, Licda. Sayra Guadalupe Romero Silva, Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez, C. Gonzalo Verduzco Genis y Lic. Roberto Chapula de la Mora. Con la falta justificada del Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** La Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día.-----

**CUARTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez solicitó autorización para presentar el Acta N° 33 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

**QUINTO PUNTO.-** El Regidor Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza la asignación de un apoyo económico al **Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.**, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
P R E S E N T E.

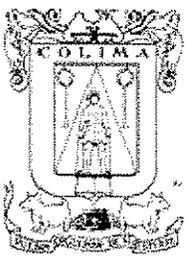
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integradas por los CC. Regidores MTR. HECTOR INSUA GARCÍA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ, LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ E ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ, que suscriben el presente Dictamen, así como la C. GLENDA YAZMÍN OCHOA, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción II y IV, y 94 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, , así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

### C O N S I D E R A N D O.

**PRIMERO.-** Que mediante los memorándum No. S-1244/2019, de fecha 11 de Junio del año en curso, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, turno a ésta Comisión el Memorándum No. 02-TMC-115/2019 signado por el LAF. ARMANDO ZAMORA GONZALEZ Tesorero Municipal, anexando al mismo la comunicación del LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA, mediante los cuales solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la solicitud del Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, en la cual solicitan un apoyo mensual de \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal 04-04-05 Ayuda Sociales a Instituciones sin fines de lucro.

Lo anterior, para que la comisión emita el dictamen que consideren debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

**SEGUNDO.-** Que anexo a el memorándum No. S-1244/2019, se encuentra el Memorándum No. 02-TMC-115/2019 signado por el LAF. ARMANDO ZAMORA GONZALEZ Tesorero Municipal, el cual hace referencia al memorándum No. 02-P-39/2019 emitido por el LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA el cual anexa la copia de la solicitud del Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, en la cual solicitan un apoyo mensual de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), suscrito por los C. José Ignacio Peralta Mejía y Melchor Urzúa Quiroz, presidente y comandante del patronato respectivamente.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

*Lo anterior de acuerdo a la Ley de presupuesto, contabilidad y Gasto Publico Municipal, en su artículo 10, fracción III y IV, artículo 36, así como las definiciones de los artículos contenidos en la sección IV de la tesorería Municipal del Reglamento del Gobierno Municipal.*

**TERCERO.-** Que es una responsabilidad social de esta entidad publica el apoyar de acuerdo a las posibilidades financieras de este Ayuntamiento a las Instituciones de Asistencia Social que de manera altruista y desinteresada proporcionan y desarrollan programas con un carácter de beneficio a la sociedad de Colima.

**CUARTO.-** Que analizada la solicitud realizada por el Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, en la cual menciona que dicho cuerpo voluntario subsiste entre otras formas de financiamiento, gracias a las aportaciones y donativos que de manera voluntaria realizan las instituciones, para lo cual solicita la intervención del C. Presidente Municipal para que le sea asignado un apoyo mensual de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de lograr cubrir los costos operativos que tiene el Cuerpo de Bomberos.

**QUINTO.-** Que en sesión extraordinaria el día 03 de enero del presente año en el Acta No 14, en el SEPTIMO PUNTO se autorizó por mayoría de votos el Dictamen que autoriza el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. En los Anexos del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 se asigna la Partida Presupuestal la 04-04-05-00 Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro.

**SEXTO.** De conformidad a lo señalado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, esta Comisión propone se le asigne el recurso económico mensual de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), como apoyo al Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, con cargo a la partida presupuestal 04-04-05 Ayuda sociales a Instituciones sin fines de lucro.

**SEPTIMO.** En apego a lo anteriormente señalado, la Comisión de Hacienda Municipal que suscribe este dictamen y con fundamento en las facultades que se mencionan en los artículos 42, 45, fracción IV, 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, , así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tiene a bien señalar el siguiente;

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Es de autorizarse y se autoriza la asignación del apoyo económico de la Partida Presupuestal 04-04-05-00 Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro, al Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para cumplir con el compromiso de apoyo a esta Institución la cual presta los servicios de ayuda y rescate de manera gratuita a la población del municipio.

**SEGUNDO.** El presente dictamen autoriza la asignación del apoyo económico señalado anteriormente para que se entregue a partir del presente mes y durante lo que resta del presente ejercicio fiscal 2019.

**TERCERO.** Notifíquese al Tesorero Municipal lo aquí acordado, para que en alcance de sus facultades aplique las acciones necesarias para realizar las movimientos presupuestales y dar suficiencia presupuestal a la partida anteriormente señalada y de esta manera cumplir con lo autorizado en el presente dictamen.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 18 de Junio de 2019.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SEXTO PUNTO.-** El Regidor Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las Transferencias Presupuestales de Recursos Propios y de Recursos del FORTAMUN, solicitadas por la Tesorería Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-117/2019, el cual se transcribe a continuación:-----

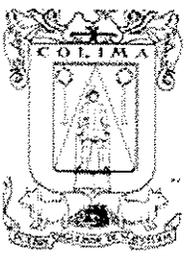
HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los munícipes que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y;

### CONSIDERANDO.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-1263/2019, de fecha 13 de Junio del año en curso, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento LIC. **ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ**, turno a ésta Comisión el Memorándum No. 02-TMC-117/2019, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la autorización de transferencias presupuestales del Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de mayo de 2019, suscrito por el Tesorero Municipal LAF. **CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ**.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo Municipal. **SEGUNDO.** Que anexo al memorándum de Secretaría del H. Ayuntamiento No. S-1263/2019, se encuentra el Memorándum No. 02-TMC-117/2019, de fecha 13 de Junio de 2019, suscrito por el LAF. **CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ** Tesorero Municipal de Colima y dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento, por medio del cual solicita con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, someter a consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de Transferencias Presupuestales del Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de Mayo de 2019, en el rubro de Recursos Propios de acuerdo al siguiente cuadro:

## A) TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS

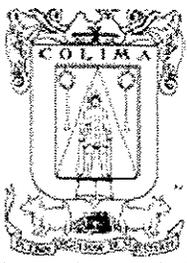
Partida presupuestal	Descripción	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2'158,906.13	\$ 2'158,906.13
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	141,615.39	680,538.40
3000	SERVICIOS GENERALES	4'775,838.43	2'837,713.76
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	863,905.59	863,905.59
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,068.15	952,269.81
9000	DEUDA PUBLICA	0.0	450,000.00
TOTAL		\$ 7'943,333.69	\$ 7'943,333.69

**TERCERO.-** Que el detalle de las Transferencias Presupuestales con Recursos Propios se describen a continuación:

**Cuadro 1**

## TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS

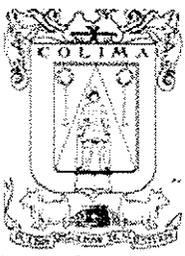
Centro de costo	Objeto del gasto	Ampliación	Reducción
11-05-01	01-02-01-00	32,013.00	
11-05-01	01-02-01-00	17,430.00	
11-05-01	01-02-01-00	4,246.00	
11-05-01	01-02-01-00	5,391.00	
11-05-01	01-02-01-00	16,384.66	
11-05-01	01-02-01-00	1,575.00	
11-05-01	01-02-01-00	2,644.00	
01-01-01	01-05-04-32	11,166.00	
04-06-01	01-05-04-32	3,722.00	
05-02-01	01-05-04-32	5,583.00	



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

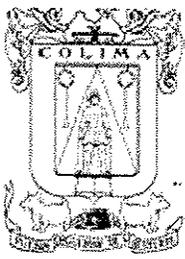
05-04-01	01-05-04-32	1,861.00	
05-05-01	01-05-04-32	1,861.00	
06-01-01	01-05-04-32	3,722.00	
07-01-01	01-05-04-32	3,722.00	
07-02-01	01-05-04-32	7,444.00	
07-03-01	01-05-04-32	42,803.00	
08-01-01	01-05-04-32	3,722.00	
08-02-01	01-05-04-32	9,305.00	
02-02-01	01-05-04-32	7,444.00	
08-03-01	01-05-04-32	1,861.00	
11-02-01	01-05-04-32	3,722.00	
11-03-01	01-05-04-32	7,444.00	
11-05-01	01-05-04-32	7,444.00	
12-02-01	01-05-04-32	1,861.00	
12-03-01	01-05-04-32	1,861.00	
02-03-01	01-05-04-32	9,305.00	
02-05-01	01-05-04-32	1,861.00	
03-01-01	01-05-04-32	1,861.00	
03-02-01	01-05-04-32	1,861.00	
04-01-01	01-05-04-32	1,861.00	
04-03-01	01-05-04-32	9,305.00	
04-04-01	01-05-04-32	3,722.00	
02-05-01	01-01-03-01	4,086.45	
02-05-01	01-03-04-01	3,129.45	
02-05-01	01-04-01-02	131.44	
02-05-01	01-05-04-10	218.15	
02-05-01	01-05-04-18	393.04	
01-01-01	01-03-04-01	12,229.92	
01-01-01	01-05-04-03	634.84	
04-05-01	01-05-04-49	11,222.02	
01-01-01	01-05-04-24	871.37	
05-03-01	01-05-04-49	6,053.22	
05-05-01	01-05-04-08	21.12	
07-01-01	01-05-04-08	168.98	
07-01-01	01-05-04-49	8,835.84	
02-01-01	01-05-04-24	626.54	
07-02-01	01-05-04-69	67,365.00	
07-03-01	01-05-04-69	5,504.00	
07-04-01	01-05-04-24	23,484.08	
08-01-01	01-01-03-01	16,873.20	
08-01-01	01-03-04-01	1,000.00	
08-01-01	01-04-01-02	474.76	
08-01-01	01-05-04-09	900.74	



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

08-01-01	01-05-04-10	788
08-01-01	01-05-04-12	409.24
08-01-01	01-05-04-18	1,419.98
08-01-01	01-05-04-24	2,249.76
08-01-01	01-05-04-58	225.36
02-02-01	01-05-04-24	984.03
08-02-01	01-05-04-49	10,073.43
11-03-01	01-05-04-03	643.84
12-03-01	01-03-03-01	30,617.68
12-04-01	01-05-04-49	1,235.62
02-03-01	01-05-04-24	3,861.47
01-01-01	01-03-04-01	3,200.00
08-01-01	01-05-04-18	963.06
12-03-01	01-03-03-01	572.4
12-04-01	01-05-04-49	944.11
07-02-01	01-05-04-69	55,251.00
07-03-01	01-05-04-69	2,670.00
07-04-01	01-03-03-01	343.44
08-01-01	01-03-04-01	1,000.00
08-01-01	01-04-01-02	322.06
08-01-01	01-05-04-10	534.54
01-01-01	01-02-02-01	63,799.41
07-03-01	01-05-04-32	1,861.00
07-03-01	01-05-04-69	7,690.00
08-01-01	01-02-02-01	4,650.50
12-03-01	01-02-02-02	3,854.00
02-02-01	01-02-02-01	16,297.00
02-05-01	01-02-02-01	6,345.63
05-02-01	01-02-02-01	20,933.02
07-02-01	01-02-02-02	2,703.60
07-02-01	01-05-04-69	39,486.00
01-01-01	01-03-04-01	2,500.00
05-03-01	01-05-04-49	418.13
07-02-01	01-05-04-69	3,690.00
07-03-01	01-05-04-69	3,140.00
08-02-01	01-05-04-49	1,050.50
02-04-01	01-03-04-01	10,485.71
02-05-01	01-01-03-01	16,087.65
02-05-01	01-03-04-01	14,062.02
02-05-01	01-04-01-02	555.5
02-05-01	01-05-04-10	921.98
02-05-01	01-05-04-18	1,661.21
03-01-01	01-03-04-01	4,840.80



# ACTAS DE CABILDO

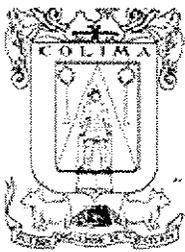
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

01-01-01	01-03-04-01	104,339.50
08-01-01	01-05-01-01	593.59
05-02-01	01-02-02-01	20,840.00
05-02-01	01-02-02-01	25,565.00
02-02-01	01-05-01-01	1,314.18
06-01-01	01-05-01-01	171.82
01-01-01	01-03-04-01	12,229.92
07-01-01	01-05-04-49	8,800.62
02-03-01	01-03-02-03	119.78
07-02-01	01-05-04-69	49,423.00
07-03-01	01-03-03-01	36,941.32
07-03-01	01-05-04-17	2,213.20
02-03-01	01-05-04-09	292.31
07-03-01	01-05-04-69	1,590.00
08-01-01	01-03-02-03	289.92
08-01-01	01-03-04-01	1,000.00
08-01-01	01-04-01-02	474.76
08-01-01	01-05-04-09	900.74
08-01-01	01-05-04-10	788
08-01-01	01-05-04-12	409.24
08-01-01	01-05-04-18	1,419.98
08-01-01	01-05-04-58	225.36
02-03-01	01-05-04-18	5,467.30
08-02-01	01-05-04-49	10,343.79
08-03-01	01-03-02-03	690.02
09-01-01	01-05-04-49	530.05
11-04-01	01-05-04-69	450
11-05-01	01-03-02-03	223.19
03-01-01	01-03-04-01	14,340.76
11-05-01	01-05-04-03	634.84
12-01-01	01-05-04-49	321.91
12-02-01	01-05-04-49	2,705.56
01-01-01	01-05-04-08	63.37
12-03-01	01-03-03-01	32,365.20
03-01-01	01-05-04-18	1,598.62
12-04-01	01-05-04-49	1,417.12
03-02-01	01-05-04-08	63.37
04-04-01	01-05-04-17	2,213.20
04-04-01	01-05-04-18	1,384.82
01-01-01	01-05-04-24	998.56
04-05-01	01-05-04-49	11,326.07
05-03-01	01-05-04-49	7,227.92
05-04-01	01-05-04-49	231.93

*Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature and the word 'MUN'.*

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number '2'.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'LMP' and 'COB'.*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

02-03-01	01-01-03-01	64,238.30
07-01-01	01-03-02-03	988.86
01-01-01	01-01-03-01	8,045.79
02-03-01	01-05-04-09	292.29
12-02-01	01-01-03-01	2,613.63
12-03-01	01-03-03-01	400.68
12-04-01	01-05-04-49	944.11
02-03-01	01-05-04-18	2,407.65
03-01-01	01-05-04-18	481.53
01-01-01	01-03-04-01	3,200.00
02-02-01	01-05-04-18	1,981.77
07-02-01	01-05-04-69	31,892.00
07-03-01	01-03-03-01	16,314.38
07-03-01	01-05-04-69	3,300.00
02-03-01	01-01-03-01	12,459.26
08-01-01	01-01-03-01	15,306.60
08-01-01	01-03-04-01	1,000.00
08-01-01	01-04-01-02	322.06
08-01-01	01-05-04-10	534.54
08-01-01	01-05-04-18	963.06
08-02-01	01-05-04-18	2,407.65
11-03-01	01-05-04-49	235.43
01-01-01	01-03-04-01	104,339.50
01-01-01	01-01-03-01	1,717.50
02-03-01	01-01-03-01	16,599.75
07-02-01	01-05-04-32	1,861.00
07-02-01	01-05-04-69	1,410.00
07-03-01	01-05-04-69	1,790.00
08-02-01	01-04-01-02	1,147.59
02-03-01	01-03-04-01	1,406.92
08-02-01	01-05-04-49	1,050.50
02-04-01	01-03-04-01	12,027.38
02-05-01	01-01-03-01	16,087.65
02-05-01	01-03-04-01	14,062.02
02-05-01	01-04-01-02	555.5
02-05-01	01-05-04-10	921.98
02-05-01	01-05-04-18	1,661.21
03-01-01	01-05-04-18	676.85
01-01-01	01-03-04-01	2,500.00
03-03-01	01-05-04-18	2,935.45
01-01-01	01-05-04-18	451.72
04-02-01	01-05-04-18	1,529.15
04-04-01	01-04-01-02	302.1

*[Handwritten signature]*

*CMO*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

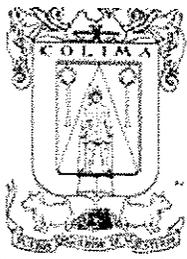
*4*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*NUM.*

*[Handwritten signature]*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

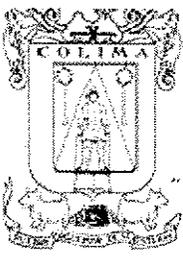
02-02-01	01-01-03-01	10,238.69	
04-06-01	01-01-03-01	8,365.65	
05-01-01	01-01-03-01	5,681.76	
02-02-01	01-03-04-01	7,100.00	
05-01-01	01-05-04-18	306.05	
05-03-01	01-05-04-18	676.85	
05-03-01	01-05-04-49	418.13	
02-05-01	01-01-03-01	4,086.45	
02-05-01	01-03-04-01	3,129.45	
02-05-01	01-04-01-02	131.44	
02-05-01	01-05-04-10	218.15	
02-05-01	01-05-04-18	393.04	
01-01-01	01-02-02-01	176,562.59	
02-01-01	01-02-02-01	15,917.06	
04-06-01	01-02-02-01	40,969.38	
05-02-01	01-02-02-01	20,933.02	
05-02-01	01-03-04-01	1,000.00	
07-02-01	01-02-02-01	67,768.39	
02-02-01	01-02-02-01	16,297.00	
07-02-01	01-02-02-02	7,356.00	
07-02-01	01-05-04-69	19,249.00	
07-03-01	01-02-02-01	134,814.81	
07-03-01	01-05-04-69	3,680.00	
02-03-01	01-02-02-01	118,563.40	
08-01-01	01-02-02-01	4,650.50	
12-03-01	01-02-02-02	9,416.00	
02-05-01	01-02-02-01	6,345.63	
01-01-01	01-03-04-01	9,159.99	
11-05-01	01-02-02-01		32,013.00
11-05-01	01-02-02-01		17,430.00
11-05-01	01-02-02-01		4,246.00
11-05-01	01-02-02-01		5,391.00
11-05-01	01-02-02-01		16,384.66
11-05-01	01-02-02-01		1,575.00
11-05-01	01-02-02-01		2,644.00
04-03-01	01-06-01-01		156,324.00
02-01-01	01-05-04-18		393.04
02-01-01	01-01-03-01		4,086.45
02-01-01	01-03-04-01		3,129.45
02-01-01	01-04-01-02		131.44
02-01-01	01-05-04-10		218.15
02-03-01	01-05-04-24		3,861.47
12-01-01	01-05-04-24		2,249.76

*[Handwritten signature]*

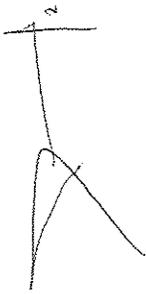
*[Handwritten signature]*

*mm*

*[Handwritten signature]*

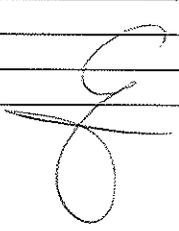
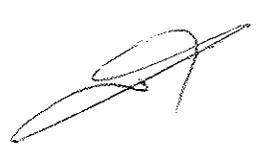


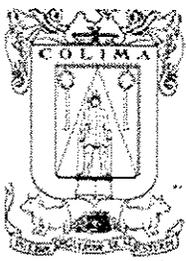
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021



# ACTAS DE CABILDO

12-03-01	01-05-04-58		225.36
04-03-01	01-06-01-01		72,869.00
01-01-01	01-05-04-24		871.37
02-01-01	01-05-04-24		626.54
02-02-01	01-05-04-24		984.03
01-01-01	01-01-01-02		12,229.92
04-03-01	01-05-04-03		1,278.68
04-01-01	01-05-04-49		60,904.21
04-03-01	01-05-04-08		190.1
07-02-01	01-03-03-01		30,617.68
12-01-01	01-01-03-01		16,873.20
12-01-01	01-03-04-01		1,000.00
12-01-01	01-04-01-02		474.76
12-01-01	01-05-04-09		900.74
12-01-01	01-05-04-10		788
12-01-01	01-05-04-12		409.24
12-01-01	01-05-04-18		1,419.98
01-01-01	01-01-01-02		3,200.00
07-02-01	01-03-03-01		915.84
04-01-01	01-05-04-49		944.11
12-01-01	01-03-04-01		1,000.00
12-01-01	01-04-01-02		322.06
12-01-01	01-05-04-10		534.54
12-01-01	01-05-04-18		963.06
04-03-01	01-06-01-01		57,921.00
04-03-01	01-06-01-01		47,176.00
04-05-01	01-05-04-32		1,861.00
07-03-01	01-02-02-02		4,411.76
07-03-01	01-02-02-01		112,025.56
07-02-01	01-02-02-02		2,145.84
03-01-01	01-03-04-01		4,840.80
01-01-01	01-01-01-02		2,500.00
02-01-01	01-01-03-01		16,087.65
02-01-01	01-03-04-01		14,062.02
02-01-01	01-04-01-02		555
02-01-01	01-05-04-10		921.98
02-01-01	01-05-04-18		1,661.21
04-01-01	01-05-04-49		1,468.63
04-03-01	01-06-01-01		6,830.50
02-04-01	01-03-04-01		10,485.71
01-01-01	01-01-01-02		104,339.50
08-01-01	01-05-04-49		593.59
05-02-01	01-03-04-01		20,840.00





# ACTAS DE CABILDO

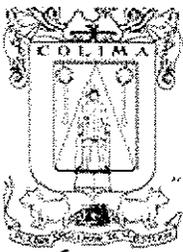
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

05-02-01	01-03-04-01		25,565.00
06-01-01	01-05-01-01		171.82
02-02-01	01-05-01-01		1,314.18
02-03-01	01-01-03-01		64,238.30
07-01-01	01-03-02-03		988.86
02-03-01	01-03-02-03		119.78
07-03-01	01-03-03-01		69,306.52
02-03-01	01-05-04-09		292.31
08-01-01	01-03-02-03		171.82
02-03-01	01-05-04-18		5,467.30
08-03-01	01-03-02-03		690.02
11-05-01	01-03-02-03		223.19
03-01-01	01-03-04-01		14,340.76
12-02-01	01-05-04-49		2,705.56
01-01-01	01-01-01-02		12,229.92
04-03-01	01-05-04-08		126.74
04-03-01	01-05-04-17		4,426.40
04-01-01	01-05-04-49		39,967.48
04-03-01	01-06-01-01		51,463.00
04-05-01	01-05-04-12		409.24
04-03-01	01-05-04-03		634.84
03-01-01	01-05-04-18		1,598.62
12-01-01	01-01-03-01		4,926.94
04-04-01	01-05-04-18		1,384.82
01-01-01	01-05-04-24		998.56
05-04-01	01-05-04-49		231.93
11-03-01	01-05-04-49		235.43
02-03-01	01-05-04-09		292.29
12-02-01	01-01-03-01		2,613.63
01-01-01	01-01-01-02		3,200.00
04-03-01	01-06-01-01		35,192.00
07-02-01	01-03-03-01		400.68
04-01-01	01-05-04-49		944.11
12-01-01	01-01-03-01		18,126.26
02-03-01	01-05-04-18		2,407.65
03-01-01	01-05-04-18		481.53
01-01-01	01-01-03-01		8,045.79
02-02-01	01-05-04-18		1,981.77
07-03-01	01-03-03-01		16,314.38
02-03-01	01-01-03-01		12,459.26
08-02-01	01-05-04-18		2,407.65
01-01-01	01-01-01-02		104,339.50
02-03-01	01-01-03-01		16,599.75

*Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.*

*Handwritten marks on the right side of the page, including a large signature and several smaller ones.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

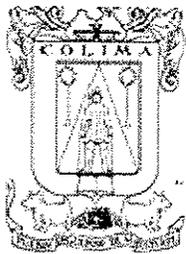


08-02-01	01-04-01-02		1,147.59
02-03-01	01-03-04-01		1,406.92
02-04-01	01-03-04-01		305.98
01-01-01	01-01-01-02		14,221.40
04-01-01	01-05-04-49		10,468.63
12-01-01	01-05-04-32		1,861.00
02-01-01	01-03-04-01		14,062.02
02-01-01	01-04-01-02		555.5
02-01-01	01-05-04-10		921.98
02-01-01	01-01-03-01		11,948.86
01-01-01	01-01-03-01		1,717.50
03-01-01	01-05-04-18		676.85
03-03-01	01-05-04-18		2,935.45
01-01-01	01-05-04-18		451.72
04-02-01	01-05-04-18		1,529.15
04-04-01	01-04-01-02		302.1
02-02-01	01-01-03-01		10,238.69
04-06-01	01-01-03-01		8,365.65
05-01-01	01-01-03-01		5,681.76
05-01-01	01-05-04-18		306.05
02-02-01	01-03-04-01		7,100.00
05-03-01	01-05-04-18		676.85
02-01-01	01-05-04-18		393.04
02-01-01	01-01-03-01		4,086.45
02-01-01	01-03-04-01		3,129.45
02-01-01	01-04-01-02		131.44
02-01-01	01-05-04-10		218.15
04-06-01	01-02-02-01		40,006.72
02-01-01	01-02-02-01		15,917.06
05-02-01	01-03-04-01		1,000.00
07-02-01	01-02-02-01		67,768.39
07-03-01	01-02-02-01		300,267.21
02-03-01	01-02-02-01		118,563.40
12-04-01	01-02-02-01		100,000.00
01-01-01	01-01-01-02		9,159.99
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,158,906.13</b>	<b>\$ 2,158,906.13</b>

Cuadro 2

## TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS

Centro de costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
07-02-01	02-09-08-04	6,790.01	
09-01-01	02-01-01-01	6,510.97	
09-01-01	02-01-01-01	1,995.84	
05-03-01	02-01-01-01	1,301.99	



# ACTAS DE CABILDO

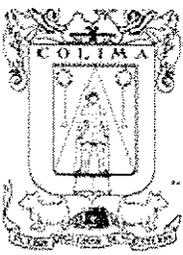
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

05-03-01	02-01-01-01	752.38	
02-05-01	02-01-01-01	1,231.54	
10-01-01	02-01-01-01	7,673.23	
09-01-01	02-01-01-01	178.2	
01-01-01	02-01-01-01	1,318.86	
03-03-01	02-01-01-01	3,263.38	
04-02-01	02-01-04-01	494.99	
04-02-01	02-01-04-01	800.64	
11-04-01	02-01-05-01	287.28	
06-01-01	02-01-05-01	4,547.20	
03-03-01	02-01-05-01	3,572.80	
10-01-01	02-01-06-01	1,650.91	
07-01-01	02-01-06-01	937.27	
03-03-01	02-01-06-01	1,198.80	
04-05-01	02-02-01-02	51.05	
04-05-01	02-02-01-02	169.9	
04-05-01	02-02-01-02	730.73	
04-05-01	02-02-01-02	182.5	
04-05-01	02-02-01-02	1,508.00	
04-05-01	02-02-01-02	239.92	
04-05-01	02-02-01-05	42.79	
04-05-01	02-02-01-05	90	
03-02-01	02-04-08-01	1,038.02	
03-02-01	02-04-09-01	1,946.84	
03-02-01	02-04-09-01	60,000.00	
07-01-01	02-07-02-01	5,000.00	
04-06-01	02-09-01-01	301.44	
07-02-01	02-09-01-01	9,834.61	
04-05-01	02-09-01-01	837.49	
07-04-01	02-09-01-01	9,661.53	
07-04-01	02-09-01-01	5,918.78	
07-01-01	02-09-01-01	476	
07-01-01	02-09-01-01	79.5	
09-01-01	02-01-01-01		1,178.38
04-04-01	02-01-01-01		5,332.59
04-04-01	02-01-01-01		995.84
05-03-01	02-01-01-01		1,096.16
10-01-01	02-01-01-01		1,650.91
03-02-01	02-01-01-01		5,800.00
03-01-01	02-01-01-01		1,231.54
10-01-01	02-01-01-01		7,673.23
03-03-01	02-01-01-01		1,198.80
03-03-01	02-01-01-01		3,000.00

*Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large scribble and the word 'MUN'.*

*Handwritten marks on the right side of the page, including a vertical line with a '2' at the top and a large scribble.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AMP' and 'OOR'.*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

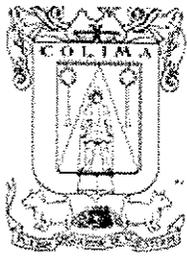
# ACTAS DE CABILDO

03-01-01	02-01-01-01		1,318.86
03-03-01	02-01-01-01		2,569.75
03-01-01	02-01-01-01		693.63
04-02-01	02-01-02-02		800.64
04-04-01	02-01-05-01		1,249.52
04-04-01	02-01-05-01		767.49
04-01-01	02-01-05-01		937.27
04-04-01	02-01-05-01		4,547.20
04-01-01	02-01-05-01		178.2
04-04-01	02-01-05-01		400,000.00
04-05-01	02-01-06-01		51.05
04-05-01	02-01-06-01		1,007.39
04-05-01	02-01-06-01		319.42
04-05-01	02-01-06-01		100,000.00
04-05-01	02-02-01-03		1,508.00
07-04-01	02-04-07-01		3,347.12
07-01-01	02-05-03-01		5,000.00
04-06-01	02-06-01-04		100,000.00
11-04-01	02-07-03-01		287.28
07-02-01	02-09-01-01		6,790.01
04-06-01	02-09-01-01		301.44
07-02-01	02-09-01-01		9,834.61
07-04-01	02-09-01-01		6,314.41
03-02-01	02-09-01-01		1,038.02
03-03-01	02-09-01-01		572.8
03-02-01	02-09-01-01		1,946.84
<b>TOTAL</b>		<b>141,615.39</b>	<b>680,538.40</b>

Cuadro 3

## TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
04-03-01	03-03-04-01	8,219.72	
07-03-01	03-05-01-03	1,276.94	
04-01-01	03-07-01-01	3,582.99	
04-01-01	03-07-01-01	300	
04-01-01	03-07-01-01	4,407.00	
04-01-01	03-07-01-01	600	
11-05-01	03-08-02-03	4,749,201.66	
06-01-01	03-09-04-01	2,450.12	
03-02-01	03-09-09-01	5,800.00	
04-05-01	03-02-02-03		100,000.00
04-05-01	03-02-03-04		100,000.00
04-05-01	03-02-09-05		60,000.00



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

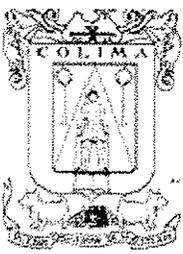
04-05-01	03-02-09-05		1,300,000.00
04-01-01	03-03-01-01		3,582.99
04-01-01	03-03-01-01		300
04-01-01	03-03-01-01		200,000.00
04-01-01	03-03-03-04		400,000.00
05-03-01	03-04-01-01		205.83
05-03-01	03-04-01-01		752.38
07-03-01	03-05-01-03		1,276.94
07-04-01	03-05-07-04		5,918.78
02-02-01	03-06-01-02		200,000.00
02-02-01	03-06-01-04		200,000.00
02-01-01	03-07-01-01		4,407.00
02-01-01	03-07-01-01		600
11-05-01	03-08-02-03		100,000.00
04-01-01	03-08-05-02		2,450.12
04-01-01	03-08-05-02		150,000.00
04-03-01	03-09-08-01		8,219.72
<b>TOTAL</b>			<b>4,775,838.43</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2,837,713.76</b>

Cuadro 4

## TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
13-01-01	04-05-02-01	302,713.34	
13-01-01	04-05-02-09	62,508.72	
13-01-01	04-05-02-09	60,207.84	
13-01-01	04-05-02-09	60,207.84	
13-01-01	04-05-02-09	62,821.49	
13-01-01	04-05-02-09	62,623.02	
13-01-01	04-05-02-09	62,508.72	
13-01-01	04-05-02-09	62,508.72	
13-01-01	04-05-02-09	62,775.23	
13-01-01	04-05-02-09	62,775.23	
13-01-01	04-05-02-13	42.24	
13-01-01	04-05-02-16	2,213.20	
13-01-01	04-05-02-01		304,968.78
13-01-01	04-05-02-34		62,775.23
13-01-01	04-05-02-35		62,508.72
13-01-01	04-05-02-35		60,207.84
13-01-01	04-05-02-35		60,207.84
13-01-01	04-05-02-35		62,821.49
13-01-01	04-05-02-35		62,623.02
13-01-01	04-05-02-35		62,508.72
13-01-01	04-05-02-35		62,508.72

MUN.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

13-01-01	04-05-02-35		62,775.23
<b>TOTAL</b>		<b>863,905.59</b>	<b>863,905.59</b>

**Cuadro 5**

## TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
04-01-01	05-01-01-00	3,068.15	
04-01-01	05-01-01-00		22.75
04-01-01	05-04-01-00		3,045.40
04-01-01	05-04-01-00		949,201.66
<b>TOTAL</b>		<b>3,068.15</b>	<b>952,269.81</b>

**Cuadro 6**

## TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES RECURSOS PROPIOS

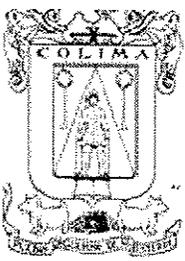
Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
05-03-01	09-09-01-01		450,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>450,000.00</b>

CUARTO. Que además en el Memorándum No. 02-TMC-117/2019 signado por el Tesorero Municipal LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ, se anexa el cuadro de las transferencias Presupuestales con Recursos FORTAMUN (F IV), con fundamento en los artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la solicitud de Transferencias Presupuestales del Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de abril de 2019".

## B) TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES FORTAMUN (F-IV)

Partida presupuestal	Descripción	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3'478,254.62	\$ 3'478,254.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	367,733.28	777,247.60
3000	SERVICIOS GENERALES	287,870.33	602,701.29
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	175,500.00	175,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	731,829.98	115,129.98
6000	INVERSION PUBLICA	1'502,617.67	256,425.89
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISI	0.00	650,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	488,546.50
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6'543,805.88</b>	<b>\$ 6'543,805.88</b>

QUINTO. Que el detalle de las Transferencias Presupuestales FORTAMUN FIV solicitadas por tesorería se describen a continuación:



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

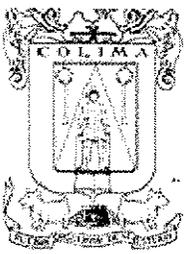
Cuadro 7

## RECURSOS FONDO FORTAMUN SERVICIOS PERSONALES

CENTRO DE COSTO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION	REDUCCION
10-02-01	01-05-01-02	27,620.99	
10-02-01	01-05-01-02	27,692.99	
10-02-01	01-05-04-32	46,525.00	
10-03-01	01-05-04-32	13,027.00	
10-01-01	01-05-04-32	9,305.00	
10-02-01	01-02-02-01	3,013.98	
10-02-01	01-03-02-05	227.4	
10-02-01	01-01-03-01	714,888.18	
10-03-01	01-01-03-01	39,198.34	
10-03-01	01-02-02-01	20,595.16	
10-03-01	01-03-04-01	32,738.89	
10-03-01	01-04-01-02	1,405.51	
10-03-01	01-05-04-10	2,332.76	
10-02-01	01-02-02-01	57,235.45	
10-03-01	01-05-04-18	4,203.06	
10-02-01	01-03-04-01	267,967.25	
10-02-01	01-04-01-02	25,151.64	
10-02-01	01-05-04-10	41,746.17	
10-02-01	01-05-04-18	75,216.72	
10-01-01	01-03-04-01	5,176.63	
10-02-01	01-01-03-01	3,411.20	
10-02-01	01-03-02-01	852.8	
10-02-01	01-03-02-05	2,418.92	
10-02-01	01-05-04-46	2,418.92	
10-02-01	01-01-03-01	2,128.66	
10-02-01	01-03-02-05	5,478.45	
10-02-01	01-05-04-46	5,478.45	
10-03-01	01-01-03-01	4,246.19	
10-03-01	01-03-02-05	3,703.22	
10-02-01	01-01-03-01	1,471.96	
10-02-01	01-03-02-05	4,401.00	
10-02-01	01-05-04-46	4,401.00	
10-02-01	01-05-01-02	32,675.23	
10-02-01	01-02-02-01	210,882.00	
10-01-01	01-03-04-01	32,364.67	
10-02-01	01-05-04-18	75,216.72	
10-03-01	01-01-03-01	34,519.51	
10-03-01	01-02-02-01	16,296.33	
10-03-01	01-03-04-01	25,936.57	

mm

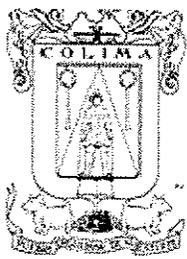
mm



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

10-03-01	01-04-01-02	1,281.51	
10-03-01	01-05-04-10	2,126.97	
10-03-01	01-05-04-18	3,832.26	
10-02-01	01-01-03-01	713,741.18	
10-02-01	01-02-02-01	57,235.45	
10-02-01	01-03-04-01	267,967.25	
10-02-01	01-04-01-02	25,151.64	
10-02-01	01-05-04-10	41,746.17	
10-01-01	01-01-03-01	178,439.33	
10-01-01	01-02-02-01	9,259.12	
10-01-01	01-03-04-01	293,903.82	
10-01-01	01-01-03-01		27,620.99
10-01-01	01-01-03-01		27,692.99
10-01-01	01-05-04-32		48,386.00
04-03-01	01-06-01-01		11,166.00
04-03-01	01-06-01-01		9,305.00
10-02-01	01-02-02-01		0.01
10-01-01	01-02-02-01		3,241.37
10-01-01	01-03-04-01		300,706.14
10-01-01	01-01-03-01		754,086.52
10-01-01	01-02-02-01		77,830.61
10-01-01	01-04-01-02		26,557.15
10-01-01	01-05-04-10		44,078.93
10-01-01	01-05-04-18		79,419.78
10-01-01	01-03-04-01		5,176.63
10-01-01	01-01-03-01		9,101.84
10-01-01	01-05-04-46		13,085.56
10-03-01	01-01-03-01		0.01
10-03-01	01-03-02-05		0.01
10-01-01	01-01-03-01		7,949.39
10-01-01	01-01-03-01		10,273.96
10-01-01	01-01-03-01		32,675.23
10-01-01	01-02-02-01		210,882.00
10-01-01	01-03-04-01		326,268.49
10-01-01	01-01-03-01		748,260.69
10-01-01	01-02-02-01		73,531.78
10-01-01	01-04-01-02		26,433.15
10-01-01	01-05-04-10		43,873.14
10-01-01	01-05-04-18		79,048.98
10-01-01	01-01-03-01		178,439.33
10-01-01	01-02-02-01		9,259.12
10-01-01	01-03-04-01		293,903.82
<b>TOTAL</b>		<b>3,478,254.62</b>	<b>3,478,254.62</b>



# ACTAS DE CABILDO

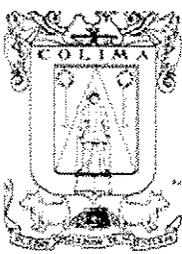
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

Cuadro 8

## RECURSOS FONDO FORTAMUN

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
07-02-01	02-01-05-01	5,700.00	
10-01-01	02-04-08-01	20,000.00	
04-05-01	02-06-01-03	515.43	
11-04-01	02-06-01-03	539.24	
12-02-01	02-06-01-03	685.18	
04-05-01	02-06-01-03	774.18	
04-06-01	02-06-01-03	673.79	
11-04-01	02-06-01-03	675.86	
12-02-01	02-06-01-03	408.83	
04-05-01	02-06-01-03	770	
04-06-01	02-06-01-03	1,183.01	
07-02-01	02-06-01-03	2,947.68	
11-04-01	02-06-01-03	562.01	
12-02-01	02-06-01-03	1,253.39	
04-05-01	02-06-01-03	9,592.39	
10-01-01	02-08-02-03	202,762.20	
10-01-01	02-08-02-03	74,187.80	
11-04-01	02-09-01-01	1,369.34	
07-02-01	02-09-01-01	37,553.35	
07-02-01	02-09-08-04	5,579.60	
10-01-01	02-04-09-01		20,000.00
07-02-01	02-04-09-01		5,700.00
07-02-01	02-04-09-01		5,348.99
10-01-01	02-04-09-01		100,000.00
07-02-01	02-04-09-01		31,664.04
10-01-01	02-04-09-01		74,187.80
04-05-01	02-06-01-01		2,532.66
07-02-01	02-06-01-02		5,579.60
07-02-01	02-06-01-03		1,054.67
07-02-01	02-06-01-03		685.18
07-02-01	02-06-01-03		6,716.09
10-01-01	02-06-01-03		9,592.39
10-01-01	02-08-02-02		250,000.00
10-01-01	02-08-02-02		2,679.85
10-01-01	02-08-02-02		202,762.20
12-03-01	02-09-01-01		4,510.00
12-03-01	02-09-01-01		15,373.00
12-03-01	02-09-01-01		838.60

*Handwritten signature*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

12-03-01	02-09-01-01		31,635.69
07-02-01	02-09-01-01		5,889.31
04-02-01	02-09-04-01		497.53
<b>TOTAL</b>		<b>567,733.28</b>	<b>777,247.60</b>

**Cuadro 9**

## RECURSOS FONDO FORTAMUN

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
04-01-01	03-03-09-05	34,800.00	
04-01-01	03-03-09-05	14,500.00	
07-04-01	03-05-07-01	3,000.00	
07-02-01	03-05-07-01	8,000.00	
10-01-01	03-05-07-05	2,679.85	
11-05-01	03-08-02-03	69,600.00	
11-05-01	03-08-02-03	150,000.00	
11-05-01	03-08-02-03	1,605.00	
06-01-01	03-09-04-01	3,685.48	
04-05-01	03-02-02-06		50,000.04
04-02-01	03-03-03-01		33,100.00
04-02-01	03-03-03-01		501.47
04-02-01	03-03-03-01		34,800.00
04-02-01	03-03-03-01		14,500.00
04-02-01	03-03-03-01		1,221.44
04-02-01	03-03-03-01		3,685.48
11-04-01	03-05-01-01		1,369.34
04-06-01	03-05-07-01		3,000.00
04-06-01	03-05-07-01		8,000.00
07-03-01	03-05-09-02		366,700.00
04-05-01	03-08-02-02		1,605.00
11-05-01	03-08-02-03		68,378.56
04-04-01	03-09-02-03		15,839.96
<b>TOTAL</b>		<b>287,870.33</b>	<b>602,701.29</b>

**Cuadro 10**

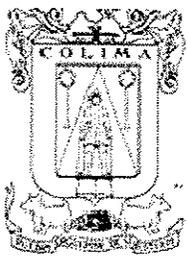
## RECURSOS FONDO FORTAMUN

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
11-03-01	04-04-01-01	175,500.00	
11-03-01	04-04-01-04		175,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>175,500.00</b>	<b>175,500.00</b>

**Cuadro 11**

## RECURSOS FONDO FORTAMUN

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
07-03-01	05-06-07-00	366,700.00	
10-01-01	05-06-07-00	250,000.00	
07-02-01	05-06-07-00	115,129.98	



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

04-02-01	05-01-05-00		15,129.98
04-01-01	05-09-01-00		100,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>731,829.98</b>	<b>115,129.98</b>

**Cuadro 12**

## RECURSOS FONDO FORTAMUN

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
12-02-01	06-01-04-07	600,000.00	
12-03-01	06-01-05-01	50,000.00	
12-03-01	06-01-05-01	665,840.00	
12-03-01	06-02-02-01	50,000.00	
12-03-01	06-02-02-01	592.25	
12-03-01	06-02-02-01	4,510.00	
12-03-01	06-02-02-01	15,373.00	
12-03-01	06-02-02-01	838.6	
12-03-01	06-02-02-01	31,635.69	
12-03-01	06-02-02-01	33,100.00	
12-03-01	06-02-02-01	501.47	
12-03-01	06-02-02-01	5,348.99	
12-03-01	06-02-02-01	497.53	
12-03-01	06-02-02-01	27,580.00	
12-03-01	06-02-02-01	10,966.50	
12-03-01	06-02-02-01	4,854.60	
12-03-01	06-02-02-01	979.04	
12-03-01	06-01-02-06		50,000.00
12-03-01	06-01-02-06		4,854.60
12-03-01	06-01-02-06		979.04
12-03-01	06-01-05-01		592.25
12-02-01	06-01-06-02		200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1'502,617.67</b>	<b>256,425.89</b>

**Cuadro 13**

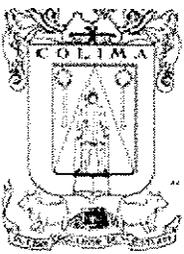
## RECURSOS FONDO FORTAMUN

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
05-01-01	07-09-02-00		600,000.00
05-01-01	07-09-02-00		50,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>650,000.00</b>

**Cuadro 14**

## RECURSOS FONDO FORTAMUN

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
05-03-01	09-02-01-01		27,580.00
05-03-01	09-02-01-01		10,966.50
05-03-01	09-02-01-01		150,000.00
05-03-01	09-02-01-01		300,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>488,546.50</b>



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

**SEXTO.-** Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal LAF. **CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que a la letra dicen:

*"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.*

*Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.*

**ARTÍCULO 39.-** La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

**SEPTIMO.** De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes que la comisión somete a la consideración del pleno del Cabildo de este H. Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el LAF. **CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

## ACUERDO:

**PRIMERO.** Es de autorizarse y se autoriza realizar las **Transferencias Presupuestales de Recursos Propios y Recursos del FORTAMUN F IV**, solicitadas por la Tesorería Municipal, en los términos señalados mediante el Oficio No. **02-TMC-117/2019**, como se describe de manera detallada en los considerandos del **SEGUNDO** al **QUINTO** del presente dictamen.

A su vez se transfieren los recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, mismas que son de beneficio para este H. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal

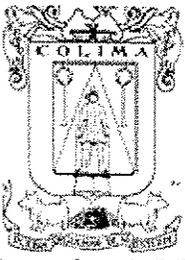
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SEPTIMO PUNTO.-** La Regidora Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba remitir al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública del mes de Mayo de 2019, el cual se transcribe a continuación:-----

## HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presentes

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción IV, inciso d), 47 fracción IV inciso d), y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 8, fracción IX, 13, fracción IV y 14 fracción V de la Ley de



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 105, fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción IX, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, y:

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que mediante memorándum No. S-1264/2019 de fecha 13 de Junio de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento LICDA. **ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**, turna a ésta Comisión y a la Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el **Memorándum No. 02-TMC-118/2019**, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual remite para su autorización y envío al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de **mayo de 2019**, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

**SEGUNDO:** Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió la Cuenta Pública correspondiente al mes de **mayo de 2019**, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

**TERCERO:** Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

**CUARTO:** Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la **Cuenta Pública mensual**, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de **mayo de 2019**, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley. Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, a los 18 dieciocho días del mes de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

El Regidor Lic. Roberto Chapula de la Mora señaló: En relación a este dictamen, una vez que se remita al Congreso y sea aprobado por el mismo, darle la mayor difusión posible ante los medios de comunicación a través de la Dirección de Comunicación Social, para que la gente sepa, la gente pague y de esa manera fortalecer la hacienda pública municipal, una difusión amplia en todos los medios Señor Presidente.-----

El C. Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez indicó: Así será y pido a las áreas responsables que así lo hagan.-----

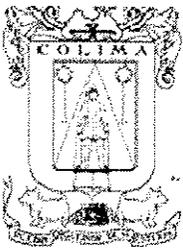
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**OCTAVO PUNTO.-** La Síndico Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa, Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza solicitar al H. Congreso del Estado, apruebe aplicar un estímulo fiscal de condonación del 100% en multas por pago extemporáneo y recargos del

Mun.  
*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

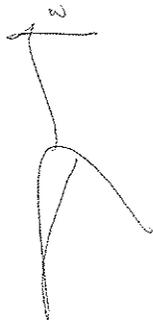
*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO



impuesto predial, durante los meses de julio y agosto de 2019, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores MTR. HECTOR INSUA GARCÍA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ, LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ E ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ que suscriben el presente Dictamen, así como la C. GLENDA YAZMÍN OCHOA, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones IV inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 Fracción II y IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y lo señalado en el artículo 2 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, así como por los artículos 105, 106, 109 fracción XII y XIII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y;

## CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1277/2019, de fecha 18 de Junio del año en curso, suscrito por la Secretaría del Ayuntamiento LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, turno a ésta Comisión el Memorándum No. 02-TMC-120/2019, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la autorización de aplicar un estímulo fiscal efectuando la condonación del 100 % en multas por pago extemporáneo y recargos del impuesto predial durante los meses de julio y agosto del presente año, suscrito por el Tesorero Municipal LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ. Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

SEGUNDO. Que anexo al memorándum de Secretaría del H. Ayuntamiento No. S-1277/2019, se encuentra el memorándum No. 02-TMC-120/2019, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ Tesorero Municipal de Colima y dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

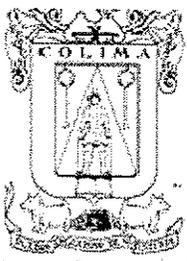
*"Con fundamento en el Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, mediante el cual este ayuntamiento se dota de plena autonomía para administrar libremente su Hacienda Pública, solicita someter a consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de autorización para aplicar un estímulo fiscal efectuando la condonación del 100 % en multas por pago extemporáneo y recargos del impuesto predial durante los meses de Julio y Agosto del presente año".*

TERCERO.- Que con la finalidad de abatir el rezago en el pago del impuesto predial y lograr una mejor captación de recursos provenientes del pago de los tributos a que se encuentran obligados los propietarios de los inmuebles del Municipio de Colima, e incentivar a la población a efectuar el pago del impuesto Predial, el tesorero municipal solicita que se elabore el dictamen, para posteriormente someterlo al Cabildo Municipal sea remitido para su aprobación y autorización por el Congreso Local, como se señala en el artículo 2 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima.

*Artículo 2º.- Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del municipio, con excepción de lo previsto por el artículo 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.*

CUARTO. El Tesorero municipal expone en el citado memorándum, que esta acción permitirá generar facilidades a la ciudadanía para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual redundará en apoyo a la economía de las familias del municipio en la reducción significativa del rezago de las cuentas por cobrar por multas y recargos del impuesto predial, beneficiando con ello la recaudación del propio ayuntamiento.

QUINTO. Que el 20 de junio del año en curso los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal se reunieron para discutir y analizar el asunto turnado a la Comisión para su debido dictamen y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 fracción IV, 127 y 128 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, en la que determinó que, además del tema del impuesto predial, por distintas circunstancias económicas y sociales los contribuyentes del municipio se han visto impedidos en cubrir las cuotas correspondientes a los pagos de derechos señalados en el Artículo 96 fracción I, inciso b) y 98 fracción IV de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, por lo cual propuso que en el presente dictamen se analice y en su caso se autorice un



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

incentivo fiscal para la condonación durante los meses de Julio y Agosto del presente año de multas y recargos al 100% en el pago extemporáneo de los derechos anteriormente señalados:

**ARTÍCULO 96.-** Las personas físicas o morales a quienes se presten los servicios especiales que en esta sección se enumeran, pagarán los derechos correspondientes conforme a las siguientes tarifas:

I. Por recolección y traslado de residuos no peligrosos, previo dictamen de la autoridad competente:

a) ...

b) Quienes realicen actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios, así como el de los fraccionamientos no municipalizados y que requieren de estos servicios en forma permanente, deberán celebrar contrato con el Ayuntamiento, en el cual se fijará la forma en que se prestarán éstos, cobrándose en base al volumen tal y como se establece en este artículo o en base estimatoria, con respecto al peso o volumen. Respecto a las tarifas medidas se estará a lo dispuesto por las siguientes:

**ARTÍCULO 98.-** Las personas a quienes se les presten servicios en los casos que se mencionan en este artículo, pagarán los derechos correspondientes a las siguientes cuotas:

I. Inhumaciones y reinhumaciones, por cada vez, en cementerios municipales y particulares:

a) .....

b) .....

II. ....

III. ....

IV. Por la limpieza de lotes en propiedad particular, anualmente, que deberá pagarse en los meses de enero y febrero:

**SEXTO.** Con fundamento legal en lo establecido en el artículo 109 fracción III, XII y XIII del reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la Comisión de Hacienda Municipal hace la propuesta para que además de los solicitado en el memorándum 02-TMC-120/2019 de la tesorería Municipal; se analice, dictamine y apruebe lo señalado en el considerando Quinto del presente dictamen.

**SEPTIMO.** De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para aprobar las propuestas solicitadas por los funcionarios y direcciones que así lo soliciten para a su vez someterlos a la consideración del pleno del Cabildo de este H. Ayuntamiento por lo cual se propone el siguiente acuerdo:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Es de autorizarse y se autoriza la solicitud de la Tesorería Municipal para aplicar un estímulo fiscal efectuando la condonación del 100 % en multas por pago extemporáneo y recargos del impuesto predial durante los meses de Julio y Agosto del presente año, en los términos señalados mediante el Memorándum No. 02-TMC-120/2019,

**SEGUNDO.** Es de autorizarse y se autoriza la aplicación de un estímulo fiscal efectuando la condonación del 100 % en multas y recargos por pago extemporáneo del Pago de Derechos en el pago de los contratos de recolección de residuos sólidos en establecimientos comerciales y por los derechos de limpieza de lotes de las propiedades particulares en el interior del panteón municipal., durante los meses de julio y agosto del presente año propuestos por la Comisión de Hacienda Municipal.

**TERCERO.** Notifíquese al Tesorero Municipal y a la Secretaria de este Ayuntamiento a fin de que sea remitido al Congreso del Estado las solicitudes de autorización mencionadas en los acuerdos anteriores, para su posterior aprobación mediante Decreto legislativo correspondiente, y su aplicación a más tardar el día en el cual sea aprobado y publicado.

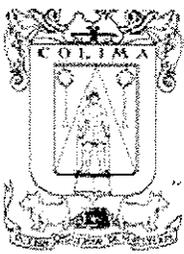
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 21 de Junio de 2019.

El Regidor Lic. Roberto Chapula de la Mora manifestó: Para ser claro y preciso en cuanto al dictamen que se acaba de dar lectura, es importante para la sociedad Colimense, para los contribuyentes, que tengan el estímulo de la condonación en multas y recargos de 2019 para atrás y de esta forma fortalecer las finanzas públicas del municipio que va a repercutir en mejores obras y mejores servicios para la población Colimense, pero necesitamos darle la mayor difusión posible, que instruya la Directora de Comunicación Social que con su equipo lo haga del

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*

*Handwritten notes and signature on the right margin.*

*Handwritten signatures at the bottom of the page.*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO



conocimiento de la población Colimense para que puedan ver los estímulos fiscales de este gobierno y poder hacer el pago correspondiente y fortalecer la hacienda pública municipal y en cuanto al dictamen anterior también, hacerlo del conocimiento público, ya lo había dicho, gracias.-----

El Regidor Gonzalo Verduzco Genis señaló: Buenos días a todos, con permiso del Honorable Cabildo, efectivamente en el mismo sentido que mi compañero el Regidor Roberto Chapula pues que se le dé la difusión en medios electrónicos y que se haga una difusión importante porque seguramente habrá gente que se encuentra en esta situación de adeudo y que este punto que hoy se aprueba pues que sea algo que le beneficie a la sociedad, pero si darle la difusión amplia y oportuna para que la gente ocurra a hacer el pago correspondiente y en consecuencia se libere también de ese compromiso que tiene.-----

El Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez indicó: Claro que así lo haremos y creo que es importante que la ciudadanía lo conozca y aproveche este beneficio de la gente y ojalá también se cumpla el otro objetivo que es recabar un recurso que es importante para el Ayuntamiento.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**NOVENO PUNTO.-** La Regidora Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Modificación a la Reserva Urbana y Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de la “Capacha” a una fracción del Potrero “El Ojo de Agua” y el denominado “La Presa, con clave catastral 02-00-91-R05-117-007, el cual se transcribe a continuación:-----

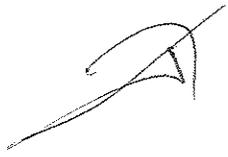
## HONORABLE CABILDO DE COLIMA

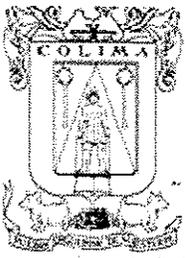
### Presentes

Los CC. Municipales integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA, LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR y LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA** que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 Fracción V, inciso g) a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción II, incisos c) y d) y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción II y XXV , , 56, 76 fracción I y 77 fracción VIII y 43, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como por los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones II VI, X del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ, recibimos memorándum número S-1188/2019 suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento LICDA. **ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ**, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. 02-DGDUMA-236/2019, suscrito por la DRA. en ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual hace llegar el Dictamen Técnico que contiene la **Modificación a la Reserva Urbana y Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de la “Capacha” a una fracción del potrero “El ojo de Agua” y el denominado “La presa” que pertenecieron a la Exhacienda “La Capacha”,**





# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

identificado con clave catastral 02-99-91-R05-117-007, promovido por el Lic. Héctor Alejandro Michel Carrillo y la empresa denominada MICA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., lo anterior para que la Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

**SEGUNDO.** Que mediante oficio No. DGDUMA-236/2019 la Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, anexa el Dictamen Técnico correspondiente a la **Modificación a la Reserva Urbana y Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de la "Capacha" a una fracción del potrero "El ojo de Agua" y el denominado "La presa" que pertenecieron a la Exhacienda "La Capacha", identificado con clave catastral 02-99-91-R05-117-007, promovido por el Lic. Héctor Alejandro Michel Carrillo y la empresa denominada MICA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., de conformidad con las atribuciones establecidas en el Art 69 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.**

**TERCERO.** Con motivo de la anterior solicitud, con fundamento en el artículo 123 apartado A, fracciones II y VI, del Reglamento del Gobierno Municipal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, procedió a analizar los documentos que señala el artículo 277 y 278 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mismos que se detallan a continuación:

**I. DOCUMENTOS DE PROPIEDAD.**

a. Mediante **Escritura Pública Número 3,259**, ante la fe del Licenciado J. Jesús Guillen Cruz, entonces Notario Adscrito encargado de la Notaria Pública Número 5 de Tecomán, Colima; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio Mercantil Electrónico número 50750-1 de fecha 22 de julio de 2004, se constituyó la empresa denominada **MICA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, cuyo objeto social es entre otras la compra venta de bienes inmuebles, así como la gestión, urbanización y/o edificación de desarrollos inmobiliarios.

b. Mediante **Escritura Pública Número 26,860** de fecha del 06 de junio de 2018, expedida por el Lic. Juan José Sevilla Solórzano, Titular de la Notaria Pública número 2 de la ciudad de Colima, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio real número 210053-1 de fecha 20 de junio del 2018, hace constar el contrato de compraventa a plazos con reserva dominio, que celebran por una parte los señores **SANDRA LÓPEZ BENAVIDES y TOMÁS SALVADOR LÓPEZ ROCHA**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CASTA, S.A. de C.V.**, la parte vendedora y por la otra, el **LIC. HÉCTOR ALEJANDRO MICHEL CARRILLO**, y la empresa denominada **MICA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.**, quienes compran y adquieren, en mancomún, proindiviso y en partes iguales, una fracción del predio rústico formado a su vez por una fracción del potrero "Ojo de Agua" y el denominado "La Presa", que pertenecieron a la exhacienda "La Capacha", ubicado al norte de la ciudad de Colima, con clave catastral 02-99-91-R05-117-007, con una superficie de 5-00-00Has.

c. Cabe precisar que la **reserva de dominio estará vigente en tanto se finiquita la deuda** por concepto de la compra del inmueble, sin embargo, ésta reserva de dominio será cancelada en los términos establecidos en la **CLAUSULA SEGUNDA** de la escritura 26,860. Así mismo, es importante señalar que la reserva señalada no limita la gestión de autorizaciones, licencias y desarrollo de obras de urbanización e infraestructura dentro del inmueble, tal como se establece en la **CLAUSULA CUARTA** de la escritura referida.

**II. COMPROBANTE DE PAGO.**

Copia del recibo con folio No. 39-010657, que ampara la cantidad de: ----- \$ 18,399.39 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.), a favor del LIC. HECTOR ALEJANDRO MICHEL CARRILLO ADMINISTRADOR UNICO DE MICA CONSTRUCTORA S.A. de C.V., de fecha 07 de Mayo del 2019, por concepto de modificación al Programa de Desarrollo Urbano LA CAPACHA respecto al predio con clave catastral 02-99-91-R05-117-007.

**FACTIBILIDAD DE SERVICIO.**

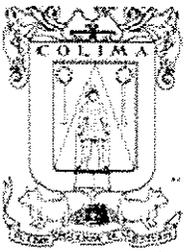
a). Oficio No. DPC-060/2018 de fecha 03 de Julio de 2018, signado por el **ING. ISAAC PARRA ACEVEDO**, en su carácter de Superintendente General de Zona Colima de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en que se informa la **FACTIBILIDAD** de suministrar el servicio de energía eléctrica requerido para el **predio rustico identificado como Parcela No, 145 Z-1 P3/3 con clave catastral 02-99-91-R05-117-007 ubicado al sur de la localidad de la Capacha, con una superficie de 5-00-00 has.**, en el cual se pretende llevar a cabo un desarrollo habitacional de densidad media.

b). Mediante Oficio de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, conocido por sus siglas como CIAPACOV, con número de Oficio 02-CI-474/18 de fecha 29 de Agosto de 2018, suscrito por el **ING. HELIODORO LANGARICA MUÑOZ**, en su carácter de Director General de dicho Organismo, se otorga la **FACTIBILIDAD** de los servicios de agua potable y alcantarillado del predio rustico

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO



identificado como parcela No. 145 Z-1 P3/3 con clave catastral 02-99-91-R05-117-007 ubicado al sur de la localidad de la Capacha, con una superficie de 5-00-00 has. en el cual se pretende llevar a cabo un desarrollo habitacional de densidad media.

Se menciona que la zona donde se ubica dicho predio se encuentra dentro del Programa de Desarrollo Urbano de la Capacha considerado como Área de Reserva Urbana por lo cual, si es FACTIBLE proporcionarle los servicios de Agua potable y alcantarillado sanitario, para la superficie solicitada, debiendo considerar para el agua potable la construcción de una línea de alimentación de las redes de la localidad de la capacha hasta el terreno en mención. Y para contar con el servicio de drenaje sanitario deberá entroncarse a la red municipal que pasa por el camino viejo a la capacha exactamente al sur del predio de interés.

c).- Libertad de Gravamen anexo con folio de validación 2898988, el cual refiere que habiendo investigado en la base de datos de la institución sobre el inmueble ubicado: Una Fracción del predio rustico formado a su vez por una fracción del potrero Ojo de Agua y del denominado La Presa que pertenecieron a la Exhacienda de la Capacha; con frente a la Capacha al camino a la Capacha por el viento Sur y Sureste, con superficie de 5-00-00 has, de Colima, municipio de Colima, se menciona lo siguiente:

- A) No existe inscrita la declaratoria sobre previsiones, usos, reservas y destinos a los que se refieren los artículos 44 y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- B) En cuantos a los gravámenes NO reporta
- C) En cuanto a las anotaciones preventivas NO reporta
- D) En cuanto a las limitaciones de Dominio SI reporta.

La reserva de dominio estará vigente en tanto se finiquita la deuda por concepto de la compra del inmueble, sin embargo, ésta reserva de dominio será cancelada en los términos establecidos en la CLAUSULA SEGUNDA de la escritura 26,860.

d).- Mediante oficio Núm. DGDS-DDU-082/2019 suscrito por la Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, da respuesta a la solicitud del consecutivo de nomenclatura de zonificación para dar seguimiento al trámite del estudio para Modificar la Reserva Urbana y Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de "La Capacha", a una fracción del potrero "El Ojo de Agua" y el denominado "La Presa" que pertenecieron a la Exhacienda "La Capacha", identificado con con clave catastral 02-99-91-R05-117-007, de acuerdo a los registros de las modificaciones al programa de desarrollo urbano del centro de población "La Capacha", el numero consecutivo que le corresponde a esta zona es:

RESERVA URBANA ACTUAL	RESERVA URBANA A MODIFICAR
RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP-3)	RESERVA A CORTO PLAZO (RU-CP-5)
RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO (RU-MP-4)	RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-6 y RU-CP-7)
ZONIFICACION ACTUAL	ZONIFICACION MODIFICADA
HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H2-8)	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H3-7)

#### IV.- VERSION ABREVIADA.

Obra la versión abreviada de la solicitud de Modificación a la Reserva Urbana y Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de la "Capacha" a una fracción del potrero "El ojo de Agua" y el denominado "La presa" que pertenecieron a la Exhacienda "La Capacha", identificado con clave catastral 02-99-91-R05-117-007, promovido por el Lic. Héctor Alejandro Michel Carrillo y la empresa denominada MICA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.

CUARTO. Que el proyecto de Modificación a la Reserva Urbana y Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de la "Capacha" a una fracción del potrero "El ojo de Agua" y el denominado "La presa" que pertenecieron a la Exhacienda "La Capacha", identificado con clave catastral 02-99-91-R05-117-007, promovido por el Lic. Héctor Alejandro Michel Carrillo y la empresa denominada MICA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., señala:

#### ESTRATEGIA URBANA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

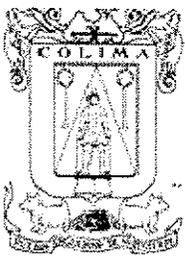
##### CLASIFICACIÓN DE ÁREAS ACTUAL PUBLICADA

RU-LP-3: Área de Reserva Urbana a Largo Plazo con una superficie de 8.444 hectáreas. Delimitada por las calles CD-2, AC-1 y CD-1, y por el área AP-3.

RU-MP-4: Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo con una superficie de 24.514 hectáreas. Delimitada por las calles CD-1, AC-2, VP-1, VP-2 y AC-1.

##### CLASIFICACIÓN DE ÁREAS A MODIFICAR (PROPUESTA)

RU-LP-3: Área de Reserva Urbana a Largo Plazo con una superficie de 3.774 hectáreas. Delimitada por las calles CD-2, AC-1 y CD-1, por el área AP-3 y por el área RU-CP-5.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

RU-MP-4: Área de Reserva Urbana a Mediano Plazo con una superficie de 24.184 hectáreas. Delimitada por las calles CD-1, AC-2, VP-1, VP-2 y AC-1 y por las áreas RU-CP-5 y RU-CP-6.

RU-CP-5: Área de Reserva Urbana a Corto Plazo con una superficie de 4.67 hectáreas. Delimitada por las vialidades CD-1 y AC-1, así como por el área RU-LP-3.

RU-CP-6: Área de Reserva Urbana a Corto Plazo con una superficie de 0.27 hectáreas. Delimitada por la vialidad CD-1 y por el área RU-MP-4.

RU-CP-7: Área de Reserva Urbana a Corto Plazo con una superficie de 0.06 hectáreas. Delimitada por la vialidad CD-1 y por el área RU-MP-4.

Se modifican las zonas Habitacional Densidad Baja H2-6 y H2-8, referente al predio propiedad del Lic. Héctor Alejandro Michel Carrillo y la empresa denominada MICA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V. que es fracción del predio rústico formado a su vez por una fracción del potrero "Ojo de Agua" y el denominado "La Presa", que pertenecieron a la exhacienda "La Capacha" a Habitacional de Densidad Media H3-7, para quedar de la siguiente manera:

### ZONIFICACIÓN ACTUAL PUBLICADA

H2-6: Zona habitacional de densidad baja. Corresponde al área de reserva urbana RU-MP-4, con una superficie aproximada de 18.091 ha.

H2-8: Zona habitacional de densidad baja. Corresponde al área de reserva urbana RU-LP-3, con una superficie aproximada de 7.130 ha.

### ZONIFICACIÓN A MODIFICAR (PROPUESTA)

H2-6: Zona habitacional de densidad baja. Corresponde al área de reserva urbana RU-MP-4, con una superficie aproximada de 17.761 ha.

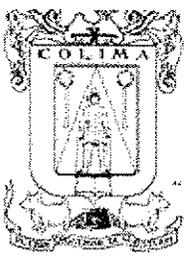
H2-8: Zona habitacional de densidad baja. Corresponde al área de reserva urbana RU-LP-3, con una superficie aproximada de 2.46 ha.

H3-7: Zona habitacional de densidad media. Corresponde al área de reserva urbana RU-CP-5, RU-CP-6 y RU-CP-7 con una superficie aproximada de 5.00 ha.

Los grupos de usos y destinos, que de acuerdo al Reglamento de Zonificación del municipio de Colima son permitidos en las zonas Habitacional de Densidad Media en sus modalidades de unifamiliar y plurifamiliar, se enlistan en el siguiente cuadro:

ZONA	CATEGORÍA	GRUPOS PERMITIDOS
<b>HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA H3-U</b>	PREDOMINANTE	VIVIENDA UNIFAMILIAR
	COMPATIBLE	ALOJAMIENTO TEMPORAL RESTRINGIDO
	COMPATIBLE	ESPACIOS ABIERTOS
	CONDICIONADO	COMERCIOS Y SERVICIOS BÁSICOS
	CONDICIONADO	OFICINAS DE PEQUEÑA ESCALA
	CONDICIONADO	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS
<b>HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD MEDIA H3-H</b>	PREDOMINANTE	VIVIENDA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL
	COMPATIBLE	VIVIENDA UNIFAMILIAR
	COMPATIBLE	ALOJAMIENTO TEMPORAL RESTRINGIDO.
	COMPATIBLE	ESPACIOS ABIERTOS
	CONDICIONADO	COMERCIOS Y SERVICIOS BÁSICOS
	CONDICIONADO	OFICINAS DE PEQUEÑA ESCALA
<b>HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA H3-V</b>	PREDOMINANTE	VIVIENDA PLURIFAMILIAR VERTICAL
	COMPATIBLE	VIVIENDA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL
	COMPATIBLE	VIVIENDA UNIFAMILIAR
	COMPATIBLE	ALOJAMIENTO TEMPORAL RESTRINGIDO.
	COMPATIBLE	ESPACIOS ABIERTOS
	CONDICIONADO	COMERCIOS Y SERVICIOS BÁSICOS
	CONDICIONADO	OFICINAS DE PEQUEÑA ESCALA

Las actividades o giros que es factible desarrollar dentro de los grupos permitidos, compatibles y condicionados, que se describen para cada zona, son las que exhaustivamente se detallan en el cuadro 3 del reglamento de zonificación, y como queda enunciado en el artículo 28 del mismo ordenamiento, los usos que no se clasifiquen



# ACTAS DE CABILDO

en alguna de las tres categorías descritas, se consideran usos prohibidos y no deben permitirse en la zona señalada.

De acuerdo con el cuadro no.5 de El Reglamento las normas de la intensidad de la edificación de los usos del suelo propuestos se describen a continuación:

ZONA	SUP. MIN.	FRENTE MÍNIMO	ALTURA MÁXIMA	ÍNDICE DE Edif.	COS	CUS	ESTACIONAMIENTO	RESTRICCIONES				
								F	P	L	%JARD	M. EDIF.
H3-U	140.0	8.0	R	140	0.7	1.4	1	3	3	-	30	Semic
H3-H	260	8.0	R	130	0.7	1.4	1	3	3	-	30	Semic
H3-V	480	16	R	120	0.7	1.4	1	3	3	-	30	Varía
MB-2	250	15	R	-	0.7	2.1	S/T	5	3	-	30	Varía
EV	S/N	-	R	-	0.05	0.05	S/T	-	-	-	-	Abierto
EI	S/N	-	R	-	S/N	S/N	S/T	5	-	-	30	Abierto
IN	Varía	-	R	-	0.7	2.1	S/T	5	5	5	20	Abierto

S/N= Según Norma R= Resultante de aplicar COS y CUS S/T= Según Tabla semcer=semicerrado

S/N = SEGÚN NORMA S/T = SEGÚN TABLA SC = SEMICERRADO

## SIMBOLOGÍA

**C.O.S.** = COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO: Es el factor de superficie máxima de lote permitida para edificación.

**C.U.S.** = COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO: Es el factor del área máxima de edificabilidad en el lote.

**DENSIDAD:** SE REFIERE AL NUMERO DE VIVIENDAS POR HECTÁREA BRUTA DE TERRENO.

**EST:** ESTACIONAMIENTO: INDICA NUMERO DE CAJONES POR UNIDAD DE VIVIENDA O POR CANTIDAD DE M2. CONSTRUIDOS.

**R=** LA QUE RESULTE DE APLICAR LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN Y DE UTILIZACIÓN DEL SUELO.

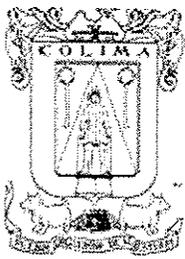
Tabla de Población estimada de acuerdo a lo establecido en la fracción I de los artículos 57, 61 y 65 del Reglamento de Zonificación.

ZONA	VIVIENDAS POR HA	TOTAL DE VIVIENDAS (ÁREA DE APLICACIÓN 5 HA)	HABITANTES POR HA	TOTAL DE HABITANTES (ÁREA DE APLICACIÓN 5 HA)
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)	43	215	215	1,075
HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD MEDIA (H3-H)	46	230	230	1,150
HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA (H3-V)	50	250	250	1,250

**QUINTO.** Que en sesión de Cabildo celebrada el día 25 de marzo del 2009 se aprobó el **PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CAPACHA**, perteneciente al Municipio de Colima, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Colima el día 06 de junio del 2009.

**SEXTO.** Que observando las disposiciones de los artículos 65, 66 y 67 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, se verificó que el presente estudio no modifica la estructura urbana establecida por el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de La Capacha.

**SEPTIMO.** Que el día 29 de Noviembre de 2018, en el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de Colima, fue sometido a revisión el **proyecto de Modificación a la Reserva Urbana y Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de "La Capacha" a una fracción del Potrero "El Ojo de Agua"** y el denominado "La Presa" que pertenecieron a la Exhacienda "La Capacha", identificado con clave catastral 02-99-91-R05-117-007, el cual presento observaciones, que fueron subsanadas y fue sometido el proyecto al consejo técnico interno, lo cual consta en el acta expedida de misma fecha, resguardada en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

Se anexa al presente dictamen el acta de reunión de Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de Colima, versiones amplias y abreviadas en un tanto de las mismas, así como copia del pago correspondiente por el trámite de aprobación de la modificación.

**OCTAVO.** Que de conformidad a lo previsto por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima son atribuciones de los ayuntamientos elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano; así como definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción.

De igual forma la citada ley establece en la fracción I del artículo 76 y fracción VIII del artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que los programas de desarrollo urbano, podrán ser modificados o cancelados cuando exista una variación sustancial en las condiciones o circunstancias que les dieron origen, pudiendo ser solicitada esa modificación por los ciudadanos; por lo cual el Lic. Héctor Alejandro Michel Carrillo representante de la empresa denominada MICA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., solicitan la **Modificación a la Reserva Urbana y Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de "La Capacha" a una fracción del Potrero "El Ojo de Agua" y el denominado "La Presa" que pertenecieron a la Exhacienda "La Capacha", identificado con clave catastral 02-99-91-R05-117-007.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Es de aprobarse y se aprueba la **Modificación a la Reserva Urbana y Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de la "Capacha" a una fracción del potrero "El ojo de Agua" y el denominado "La presa" que pertenecieron a la Exhacienda "La Capacha", identificado con clave catastral 02-99-91-R05-117-007, como se muestra en el mapa anexo al presente dictamen.**

**SEGUNDO.-** Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de la **Modificación a la Reserva Urbana y Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de la "Capacha" a una fracción del potrero "El ojo de Agua" y el denominado "La presa" que pertenecieron a la Exhacienda "La Capacha", identificado con clave catastral 02-99-91-R05-117-007;** así mismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio., procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

**TERCERO.** Se deberá enterar al Promotor que toda obra adicional que se pretenda efectuar dentro del Programa o modificación del mismo, deberá contar con la autorización correspondiente del H. Cabildo.

Dado en el Salón de Cabildo en la ciudad de Colima, Col., a los 26 días del mes de junio del año 2019 dos mil diecinueve.

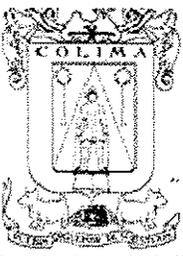
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DECIMO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 10 horas con 50 minutos del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ,  
Presidente Municipal.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ,  
Secretaria del H. Ayuntamiento.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

C. GLENDA YAZMIN OCHOA,  
Síndica Municipal.

ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR.

REGIDORES:

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.

C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL.

LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA.

LIC. MELISA GONZALEZ CARDENAS.

MTRO. HECTOR INSUA GARCIA.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.

ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ.

C. GONZALO VERDUZCO GENIS.

LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 34, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 21 de junio de 2019.  
\*vero